

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 91 AL 93 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y a la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, con domicilio en Av. Benito Juárez No. 49 Col. Centro, C.P. 77000, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, derivado de la atención y tramitación de su denuncia en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Los datos personales que proporcione para la presentación de su denuncia por incumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo a través del correo electrónico unidaddetransparencia.iqm@gmail.com; o de manera presencial ante el IQM, o a través de cualquiera de los medios que señala el Art. 113 de la citada Ley, se utilizarán exclusivamente para recibir, registrar, y tramitar la denuncia correspondiente..

Los datos proporcionados en la documentación que en su caso adjunte serán también utilizados para fines estadísticos e informes, señalando, que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Se informa que **No se recabarán datos personales sensibles.**

Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en: www.iqm.gob.mx en la sección “Avisos de Privacidad”.

Fecha de actualización 30 de octubre de 2017

Fecha de validación: 30 de octubre de 2017